



**EXPTE. N.º 33/16**

## **RESOLUCIÓN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN**

Vistas las actuaciones del expediente de contratación relativo a los “SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA NECESARIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DEL ORGANISMO PAGADOR DEL FEADER-FEAGA (Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 y AL EJERCICIO 2017, de conformidad con el Reglamento (UE) 1306/2013 “.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las mesas de contratación.

Asimismo, el art. 320.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), establece que “los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación”.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

### **DISPONGO**

Designar a los miembros de la mesa de contratación que habrá de constituirse para asistir al órgano de contratación en la adjudicación por procedimiento ABIERTO del contrato relativo al servicio “SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA NECESARIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DEL ORGANISMO PAGADOR DEL FEADER-FEAGA (Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 y AL EJERCICIO 2017, de conformidad con el Reglamento (UE) 1306/2013, quedando la misma configurada del siguiente modo:



**Región de Murcia**

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Secretaría General

- **PRESIDENTE:** La Secretaria General de la Consejería, o persona en quien delegue.
- **VOCAL TITULAR:** Pascual Guardiola Guardiola, Jefe de Servicio de Control Financiero de Subvenciones de la Intervención General
- **VOCAL SUPLENTE:** David Rodríguez Vicente, Jefe de División Intervención y Fiscalización de la Intervención General.
- **INTERVENTOR:** El Interventor Delegado.
- **FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO:** El Jefe de Servicio Jurídico o funcionario licenciado en derecho que lo sustituya.
- **SECRETARIO:** La Jefe de Servicio de Contratación o funcionario que lo sustituya.

Murcia, 25 de mayo de 2016  
EL CONSEJERO

Fdo. Andrés Carrillo González